

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :PERTENENCIA
DEMANDANTE :ROSALBA BOLAÑOS NAVIA
DEMANDADOS :TULIO MARIA CORTES DE ANGULO Y OTRO
RADICACION :2005-00157-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la documentación allegada, mediante la cual la demandante ROSALBA BOLAÑOS NAVIA solicita el desarchivo del expediente y la entrega del oficio de desembargo de la Matricula Inmobiliaria No.370-176135, aunado a que el mismo se encuentra en el expediente elaborados desde el 05 de diciembre del 2007, el Juzgado RESUELVE

1. ANEXAR al expediente los anteriores escritos y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso.
2. Reproducir el oficio de desembargo del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-176135, por cuanto el mismo ya obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR'.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 19 DE ABRIL DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No._060 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICIO No.204

CALI, 08 DE ABRIL DE 2022

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CALI-VALLE

PROCESO :PERTENENCIA
DEMANDANTE :ROSALBA BOLAÑOS NAVIA
C.C. 31.881.119
DEMANDADOS :TULIA MARIA CORTES DE ANGULO
C.C. 27.493.947
SEGUNDO PABLO ANGULO BENAVIDES
C.C.1.890.757
RADICACION :7600131030012005-00157-00

Por medio del presente, comunico a ustedes que mediante sentencia de fecha 09 de mayo del 2007, dictado en el proceso de la referencia, se dispuso la cancelación de la INSCRIPCION DE LA DEMANDA sobre el bien inmueble No.370-176135 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Procedan de conformidad cancelando dicha medida, dejando sin valor lo comunicado mediante nuestros oficios No.1274 de fecha 03 de agosto 2005.

Firmado Por:

Guillermo Valdes Fernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8f90d700a947a6c087d9289f28c4df15a543c581e04d424e1cfa4275f7ed92a
Documento generado en 18/04/2022 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>